TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que si bien existe personal en la planta este no es suficiente para la "***prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría de Hacienda en las actividades de depuración y recaudo (predial, ICA, RETEICA, autorretención, avisos tableros, publicidad exterior visual e impuesto de delineación) del Municipio de Tocancipá***", todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca el DIEZ (10) del mes de ENERO de DOS MIL VEINTITRES (2023).

Atentamente,

Adriana Muñoz Morales.

ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES
Secretaria Administrativa

Revisó y proyectó: Emerson Paolo Arroyo Nieto P.U – S.A